CONCEPTO TÉCNICO
PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° ICC-PS-119-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y LINDA CAROLINA RODRÍGUEZ TOCARRUNCHO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO N° ICC-PS-119-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/03/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 38.531.733)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Nueve (09) meses y diez (10) días
FECHA DE INICIO	22/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025

En mi calidad de supervisor del contrato N° ICC-PS-119-2025, suscrito entre el INSTITUTO CARO Y CUERVO y LINDA CAROLINA RODRÍGUEZ TOCARRUNCHO, por las razones que se presentan a continuación, presento la justificación para que se modifica el mencionado contrato así:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El 14 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la cuarta sesión del Comité de Investigación donde se socializaron los conceptos de evaluación de los proyectos recibidos en la convocatoria interna 2025. Uno de los proyectos aprobados académicamente por el Comité de Investigación a la línea de investigación *Estudios fónicos* para desarrollar en 2025, es "CoRe: Habla conectada y reducción fonética en el español de Colombia. Fase V: Las vocales del español afrocolombiano del Chocó", el cual tiene por objetivo describir y explicar el sistema vocálico del español hablado en el departamento del Chocó, evaluando la hipótesis según la cual los hablantes chocoanos mantienen la distinción articulatoria entre vocales avanzadas y vocales retraídas. Este proyecto es dirigido por el docente investigador José Alejandro Correa Duarte, quien para el desarrollo del mismo requiere la contratación de una persona que lo apoye en el proceso técnico, investigativo y de producción científica. La persona seleccionada para ello, fue la Srta. Linda Carolina Rodríguez Tocarruncho.

La contratación de la investigadora fue avalada presupuestalmente en el Plan Anual de Adquisiciones 2025 por un valor de $39.220.000 para un plazo de diez (10) meses, bajo el código del Banco de Proyectos de Inversión BPIN: 202300000000183 (Fortalecimiento de las capacidades para la protección y salvaguardia del patrimonio inmaterial lingüístico a nivel nacional). Producto: C-3302-1603-3-20302B-3302001-02 (Documentos investigación), recursos nación (10).

Actualmente, la supervisión principal del contrato está a cargo del Profesional Especializado código 2028 grado 17, coordinador del Grupo de investigaciones académicas del Instituto Caro y Cuervo, funcionario JHON JEIBER BOCANEGRA ROBLES con el apoyo a la supervisión del contratista JOSÉ ALEJANDRO CORREA DUARTE.

De acuerdo con una comunicación escrita vía WhatsApp dada el 26 de marzo de 2025 con la Srta. Rodríguez, ella informa que tiene una relación sentimental con el Sr. Correa, por lo cual existe un conflicto de interés en el apoyo a la supervisión del contrato ICC-PS-119-2025

Por lo anterior, se considera pertinente la modificación de la cláusula décima segunda de supervisión del contrato ICC-PS-119-2025, eliminando el actual apoyo a la supervisión y dejando solo el supervisor principal.

TÉRMINOS DE LA MODIFICACIÓN

De acuerdo con lo expuesto en la justificación técnica, los términos de la modificación del contrato N° ICC-PS-119-2025, son los siguientes:

A. DE LA MODIFICACIÓN

- Se solicita modificar la cláusula décima segunda denominada “SUPERVISIÓN” quedando de la siguiente manera:

 DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Profesional Especializado código 2028 grado 17, coordinador del Grupo de investigaciones académicas del Instituto Caro y Cuervo, o de quien haga sus veces. Actualmente, esta supervisión está a cargo del funcionario JHON JEIBER BOCANEGRA ROBLES o de la persona que designe el ordenador del gasto de la entidad o su delegado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De la misma forma el presente concepto técnico se ajusta a la normatividad vigente y en particular a los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y a la cláusula décima del presente contrato - en sus numerales 7 y 10.

La supervisión tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

7. Solicitar las novedades contractuales (prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc.) mediante el formato de concepto técnico y con los respectivos soportes para tales efectos.

10 Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.

El presente concepto técnico se firma en Bogotá al primer (01) día de abril de 2025



JHON JEIBER BOCANEGRA ROBLES
Supervisor del contrato

Proyectó: *Estefanía Benítez Hernández – Contratista profesional del Grupo de investigaciones académicas*
Revisó: *Jhon Jeiber Bocanegra Robles - Profesional especializado 2028-17 del Grupo de investigaciones académicas*
Revisión jurídica: *Roberto Carlos Mestre Herrera – Profesional especializado del Grupo de gestión contractual*
Aprobó: *Héctor Alejandro Cadavid Villa - Subdirector administrativo y financiero*